



Política Anticorrupción y Soborno

Innergex Energía Renovable Inc.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

En Innergex (incluyendo Innergex Energía Renovable Inc. y todas sus subsidiarias), estamos orgullosos de operar con un espíritu de competencia justa, integridad, responsabilidad y transparencia. Creemos que un negocio libre de corrupción y soborno es un negocio sostenible que fomenta el crecimiento y mantiene relaciones a largo plazo, equitativas y mutuamente beneficiosas con nuestros socios, proveedores, otros interesados y miembros del equipo de Innergex (como se define a continuación).

Como parte de nuestro compromiso de promover estos valores en todas nuestras relaciones comerciales, dentro de la compañía o en nombre de ella, los miembros del equipo de Innergex deberán tomar las precauciones necesarias para prevenir el soborno y la corrupción. Las directrices de esta política tienen como fin, garantizar que los miembros del equipo de Innergex actúen de acuerdo con los valores fundamentales y las expectativas de Innergex. Asimismo, que cumplan la legislación aplicable con respecto al soborno, la corrupción y la competencia justa. Esta política establece normas claras y crear conciencia acerca de estas materias, además de promover la transparencia y el cumplimiento. Como una compañía internacional, Innergex debe cumplir dichas leyes y regulaciones vigentes, en cada una de las múltiples jurisdicciones en las que opera.

No se tolerará ninguna forma de soborno, corrupción, extorsión, malversación de fondos o lavado de dinero, por parte de los miembros del equipo de Innergex o en nombre de ellos.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES

La presente Política de Directrices Anticorrupción y Soborno se aplica a cada empleado y miembro del Directorio de Innergex, así como a todos los terceros que actúen en nombre de Innergex o para la compañía (individualmente, un “miembro del equipo de Innergex” o colectivamente, los “miembros del equipo de Innergex”). Para mayor claridad, los trabajadores independientes, consultores, subcontratistas, proveedores, representantes, patrocinadores, socios comerciales, asesores y cualquier otra persona contratada para actuar en nombre de Innergex (individualmente, un “Representante” o, colectivamente, los “Representantes”) son miembros del equipo de Innergex.

Esta política se aplica junto con todas las demás políticas de Innergex, incluido el Código de Conducta y la Política relativa a las denuncias. En caso de cualquier inconsistencia entre los dos documentos o con la legislación anticorrupción aplicable, se deben cumplir los requisitos más rigurosos.

2. DEFINICIÓN DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Un “soborno” es un pago u otro beneficio, de manera directa o indirecta, de una parte a otra destinado a influir en el juicio o la conducta de una persona en una posición de poder, autoridad o confianza, con el

objetivo de obtener una ventaja comercial. Este concepto, también se extiende a cualquier pago u otro beneficio destinado a recompensar a una persona por una ventaja comercial o personal, ya obtenida. De manera general, se entiende por “corrupción”, el abuso del poder encomendado para beneficio propio y el hecho de dar, ofrecer, prometer, autorizar o recibir un soborno, directa o indirectamente. También se entiende por corrupción, que una persona se aproveche de su posición de influencia, autoridad o confianza, para su propio beneficio o el de otros.

Las nociones de pagos u otros beneficios incluyen cualquier oferta, regalo o pago de un objeto valioso a un destinatario designado. Los siguientes son ejemplos de pagos o beneficios:

- Actividades de ocio o entretenimiento excesivas.
- Actividades de entretenimiento o viajes, sin un propósito comercial legítimo.
- Regalos lujosos o extravagantes.
- Préstamos personales o “dinero de bolsillo”.
- Sobornos y otras recompensas personales inapropiadas.
- Compromisos condicionados o relacionados con la solicitud de una donación caritativa o una contribución política.
- Servicios prestados de forma gratuita.
- Divulgación de información confidencial en relación con las actividades.
- Pagos en efectivo u otros pagos denominados de “facilitación”, realizados con el fin de agilizar, facilitar o garantizar la realización de ciertos actos o servicios, en ausencia de procedimientos oficiales (como un procedimiento acelerado ofrecido públicamente para una visa de trabajo) o de recibos de transacción.
- Ofertas ilegítimas de empleo, pasantías o beneficios sociales.

En ciertas jurisdicciones, incluyendo Canadá, el valor de un pago no es necesariamente un factor determinante para que un acto cumpla con esta Política, y no existe un umbral de materialidad para que se considere que ha ocurrido una infracción. Además, según la legislación canadiense, un delito puede ser procesado sin límite de tiempo.

Si observa cualquier comportamiento que considere que podría constituir o ser percibido como un soborno o acto de corrupción en virtud de estas Directrices, comuníquese con el Departamento Jurídico, antes de continuar cualquier discusión o tomar alguna medida adicional.

3. CONFLICTOS DE INTERESES

Los conflictos de intereses surgen cuando los diversos intereses, deberes o compromisos entran en conflicto. Todos los empleados, funcionarios, consultores o directores de Innergex deben actuar con honestidad y ética y en el mejor interés de Innergex, evitando situaciones en las que su interés personal pueda estar en conflicto, o pueda parecer que crea un conflicto, con los deberes de su cargo o con los intereses de Innergex o de sus partes interesadas. Un conflicto de intereses crea un riesgo de corrupción cuando un empleado o un tercero contratado incumple el deber debido a la empresa actuando en relación con otro interés y no avisa a la empresa de ello.

Si algún empleado, directivo, consultor o consejero de Innergex (i) es parte en un contrato o transacción o en un contrato o transacción propuesto con Innergex, (ii) actúa como consejero o directivo de una parte en un contrato o transacción o en un contrato o transacción propuesto con Innergex, o (iii) tengan un interés importante en una persona o filial de cualquier persona que sea parte de un contrato o transacción o de un contrato o transacción propuesto con Innergex, deberán revelar la naturaleza y el alcance de su interés a su responsable directo o, en el caso de un director, al Presidente del Consejo o al Director Jurídico y Secretario.

Innergex se compromete a minimizar los casos de conflicto de intereses mediante una formación anual sobre la comprensión y la identificación de los conflictos de intereses, y a saber qué hacer cuando surgen. También se anima a los empleados a comentar los posibles conflictos de intereses con su superior.

4. DAR, RECIBIR O SOLICITAR REGALOS Y ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y DONACIONES CARITATIVAS

Dar o recibir regalos modestos, así como pagar una actividad de entretenimiento sencilla o aceptar una invitación, pueden ser parte de las relaciones de negocios normales entre socios. Por lo tanto, los miembros del equipo de Innergex pueden ofrecer, recibir o aceptar regalos e invitaciones a actividades de entretenimiento y/o donaciones caritativas en el curso ordinario de los negocios. Por ejemplo, pueden ser consideradas actividades de entretenimiento:

- Comida de negocios.
- Eventos deportivos, musicales, benéficos y/o culturales.
- Viajes y alojamientos asociados a la participación y asistencia a conferencias, visita a las instalaciones de una compañía, asistencia a reuniones y a eventos de negocios.

Los miembros del equipo de Innergex, deben tener especial cuidado con los sobornos o actos de corrupción que pueden presentarse como regalos. Por lo tanto, ningún regalo o actividad de entretenimiento, ya sea hecha o recibida por un miembro del equipo de Innergex, debe dar la impresión de estar condicionado a los actos del destinatario ni ser percibido como un intento de influir en ellos.

- Los regalos, actividades de entretenimiento y donación, que un miembro del equipo de Innergex ofrezca o acepte, deben tener un valor monetario razonable. En cualquier caso, antes de aceptar un regalo por un valor superior a CAN 250, se debe notificar inmediatamente por escrito a su superior directo.
- Ningún regalo, actividad de entretenimiento o donación, deben hacerse o recibirse en forma de un pago en efectivo o cualquier otro equivalente (una tarjeta de regalo, por ejemplo) sin la aprobación previa del Departamento Jurídico de Innergex.
- Los miembros del equipo de Innergex, deben rechazar respetuosamente cualquier regalo, actividad de entretenimiento o donación que no cumpla con lo indicado anteriormente.

Si tiene alguna duda sobre la conveniencia de ciertos regalos, invitaciones a actividades de entretenimiento o donaciones, consulte con el Departamento Jurídico.

5. MANTENCIÓN DE REGISTROS

Los miembros del equipo de Innergex deben documentar los pagos realizados a terceros, incluidos aquellos a funcionarios de gobiernos extranjeros, y está prohibido falsificar, ocultar o destruir cualquier registro de pagos en los registros contables de la empresa. Todas las transacciones o pagos registrados deben reflejarse de manera precisa y justa en los libros y registros de Innergex con un detalle razonable. Por ejemplo: todos los gastos de comidas o entretenimiento deben ser reembolsados de acuerdo con las directrices internas de reembolso de Innergex.

Se deben incluir controles para la detección y prevención de sobornos en la contabilidad y los informes financieros. Esta Política y sus procedimientos relacionados serán auditados de forma regular para monitorear su cumplimiento. Dichas auditorías serán coordinadas por el Departamento de Auditoría Interna.

6. RELACIONES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

En el contexto de sus interacciones directas o indirectas con funcionarios públicos, los miembros del equipo de Innergex, deben prestar atención a las apariencias y percepciones de los demás. En particular, deben tener en consideración que varias leyes contra el soborno y la corrupción limitan los regalos, las actividades de entretenimiento o las donaciones que se pueden hacer a los funcionarios públicos, sus familias y parientes. Los funcionarios públicos, también pueden estar sujetos a códigos de conducta o a pautas estrictas, relativas al suministro de productos y servicios que prohíben los regalos y las actividades de entretenimiento. Se entiende por “funcionario público” o “servidor público” a toda persona que desempeñe:

- Una función legislativa, administrativa o judicial, ya sea por elección o designación.
- Una función pública, incluidos los representantes de organismos públicos, de una empresa pública o estatal (como una empresa de servicios públicos).
- Cualquier tipo de funciones o representación, en un organismo público internacional.

Si encuentra alguno de los siguientes ejemplos de interacción inapropiada con funcionarios públicos, deberá informar a su supervisor y al Departamento Jurídico:

- Si se requiere un pago en efectivo de un miembro del equipo de Innergex para obtener permisos de rutina para hacer negocios o para iniciar o acelerar un proceso de aprobación o solicitud.
- Si se solicita a Innergex que haga una contribución a una organización benéfica vinculada a un funcionario público.
- Si un funcionario público exige que Innergex haga negocios con determinados subcontratistas designados.
- Si Innergex desea ofrecer un regalo a un funcionario público con quien la compañía o sus filiales interactúan regularmente.

7. HACER NEGOCIOS CON REPRESENTANTES

En algunos casos, Innergex puede ser considerado responsable de las acciones de terceros que actúen en su nombre o para su beneficio en el marco de sus tratos con el público, con organismos privados o con funcionarios públicos. Los principios de estas Directrices también se aplican a los pagos, contribuciones o regalos ofrecidos o recibidos por Representantes en nombre de Innergex, independientemente de las circunstancias. Además, con el fin de proteger la reputación de Innergex como una empresa socialmente responsable, los miembros del equipo de Innergex deben llevar a cabo las debidas verificaciones en el momento de elegir un Representante o celebrar un acuerdo con este.

Como parte de dichas verificaciones, se recomienda a los miembros del equipo de Innergex, que examinen razonablemente los siguientes aspectos de cada Representante:

- Su reputación.
- Sus comportamientos en el pasado.
- Sus políticas y código de ética.
- Sus vínculos empresariales y familiares.
- Su transparencia sobre sus formas de gobierno, sobre la identidad de sus dirigentes, administradores y accionistas.
- Cualquier otra información disponible relacionada con sobornos, corrupción, lavado de dinero o violación de sanciones.

Esta información se puede encontrar en registros, fuentes de información, fallos judiciales, acusaciones y/o denuncias.

8. SANCIONES ECONÓMICAS

Innergex también cumplirá con las sanciones económicas o financieras y los embargos comerciales impuestos, administrados o aplicados en un momento dado por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el Gobierno de Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos, la Unión Europea o cualquier otra autoridad gubernamental, en las jurisdicciones en las que la compañía tiene presencia o hace negocios. Las sanciones pueden dirigirse a países, jurisdicciones, personas, entidades, sectores y gobiernos.

La violación directa o indirecta de las sanciones aplicables, puede acarrear a su vez, sanciones civiles o penales contra Innergex o miembros del equipo de Innergex. Por lo tanto, estos deben revisar regularmente las listas de personas o entidades sancionadas, con el fin de asegurarse de no infringir las sanciones, por falta de conocimiento e información.

9. SEÑALES DE ALARMA

En el curso de sus negocios, los miembros del equipo de Innergex deben estar conscientes y alertas a ciertas “señales de alarma” que puedan significar un mayor riesgo de incumplimiento de las Directrices, entre ellas:

- Hacer negocios en una región reconocida por su alto nivel de corrupción.
- Hacer negocios en una industria que presente un historial de sobornos y corrupción.
- Cuando un tercero, representante o subcontratista, se niegue a dar fe del cumplimiento de determinados requisitos relativos a la corrupción.
- Cuando un tercero, representante o subcontratista, tenga vínculos personales, comerciales o familiares con un gobierno.
- Cuando se le solicita un pago en efectivo o en fondos no rastreables.
- Cuando un miembro del equipo de Innergex, un tercero o representante, se compromete a realizar ciertas acciones en nombre de Innergex, afirmando que los detalles o características de sus servicios o los métodos utilizados para lograr un resultado, son irrelevantes.

En tales situaciones, los miembros del equipo de Innergex están obligados a consultar con sus supervisores o con el Departamento Jurídico e incluso informar los hechos, a través de la Línea Ética de Innergex. De esta forma, cualquier situación potencialmente problemática, sea manejada de manera adecuada, y así, podamos llevar a cabo nuestras actividades comerciales de forma honesta y ética, de acuerdo con la legislación aplicable.

10. NO “HACER LA VISTA GORDA”

Los miembros del equipo de Innergex no deben pasar por alto deliberadamente o “hacer la vista gorda” ante cualquier hecho que podría, a este tiempo o en el futuro, indicar la entrega de un pago o beneficio

inapropiado o cualquier otra violación a estas Directrices. No considerar estas circunstancias sospechosas, puede resultar que tanto el miembro del equipo de Innergex como Innergex, sean responsables de infracciones a la legislación anticorrupción aplicable. Se debe informar inmediatamente, cualquier circunstancia o actividad sospechosa a su supervisor, al Departamento Jurídico o a la Línea Ética de Innergex.

11. SIN REPRESALIAS

No se tomarán medidas disciplinarias contra ningún miembro del equipo de Innergex por informar de un incidente o cooperar con una investigación basándose en la creencia razonable y de buena fe de que se ha producido una infracción de estas Directrices. Sin embargo, este tipo de infracción también puede constituir una violación de ciertas leyes relativas al soborno y a la corrupción. Si Innergex tiene conocimiento de una violación de cualquier ley aplicable, puede ponerse en contacto con las autoridades competentes, lo que puede acarrear sanciones, multas, presidio u otras responsabilidades.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

El incumplimiento de estas Directrices puede acarrear acciones disciplinarias por parte de Innergex, incluido el despido, y un grave riesgo de responsabilidad civil o penal, tanto para el miembro del equipo de Innergex como para la compañía. Asimismo, podría causar daño a la reputación corporativa de Innergex y generar la prohibición de participar en licitaciones de contratos públicos, lo que resultaría en una pérdida de oportunidades de negocios para la compañía.

13. GOBERNANZA

El Comité de Gobernanza Corporativa supervisa la implementación, el monitoreo y la aprobación de esta Política, la cual se revisa anualmente.

*Nota importante: Esta política se aplicará de manera complementaria a las leyes locales, especialmente en Chile. En todo caso, se aplicará la más estricta de las leyes y de la política.